INFORME DE EVALUACIÓN 16/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2015 "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS" ID Nº 297676.

1) INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de República del Paraguay, a los 3 días del mes de agosto de 2015, siendo las 14:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Oficina de Gestión del IPTA, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1034/14 y Resolución 382/15 por la cual se actualiza el Comité Permanente de Evaluación para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, a los efectos de realizar la Evaluación de la Ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 11/2015 "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos".

2) ANTECEDENTES – ACTA DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario No 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de propuestas, en el local del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), sito en Narciso Colman 1.705 c/Gómez Ríos, a los veintisiete días del mes de julio del año 2015, siendo las 9:30 hs. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

ÍTEM	EMPRESA	PRECIOS OFERTADOS (IVA INCLUIDO)	MONTO DE LA PÓLIZA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	AYCOM S.R.L.	34.200.000.-	1.710.000.-
2	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	35.607.030.-	1.780.352.-
3	TIME S.R.L.	24.750.000.-	1.237.500.-

En dicho Acto, la empresa AYCOM S.R.L. deja constancia en el Acta de Apertura de Ofertas, de que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa TIME S.R.L. no se encuentra correctamente completada y no presenta catálogos ni modelo del equipo ofertado.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por el total, y con una validez desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

3) SOLICITUDES DE ACLARACIONES Y/O DOCUMENTOS FORMALES

A fin de dar cumplimiento al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha requerido mediante nota, documentos de carácter formal a la Empresa **TIME S.R.L.** y la misma ha presentado en forma y plazo, por lo cual su oferta es susceptible a ser evaluada.

4) CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A continuación se presenta un cuadro donde se expone de manera resumida el cumplimiento de las condiciones legales, documentales, financieras y técnicas, requeridas conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, con el fin de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	AYCOM S.R.L.	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	TIME S.R.L.
Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS			
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de bienes objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 50% del monto de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013,2014) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos que demuestren el cumplimiento de los bienes que ofrece con las especificaciones técnicas, como ser: catálogos y/o folletos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE N°	**1359555**	**1359436**	**1359681**

Con relación a lo observado en el Acta de Apertura, la empresa TIME S.R.L. presenta un error formal en un documento sustancial como es la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, dicha observación no fue analizada debido a que la firma TIME S.R.L. se encuentra **INHABILITADA** según Resolución DNCP N° 2027/15 en la cual ***DECLARA QUE LA CONDUCTA DE LA FIRMA TIME S.R.L. CON RUC N° 80004112-7 se encuentra subsumida dentro del Art. 72 inc. b) De la Ley N" 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, DISPONE LA INHABILITACIÓN DE LA FIRMA TIME S.R.L CON RUC N' 80004112-7 POR EL PLAZO DE TRES (3) MESES CONTADOS DESDE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUEDE FIRME.***

Ante esta situación y no pudiendo el estado recibir propuestas ni contratar según lo previsto en el Art. 40 de la Ley 2051 en inc. "d) las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), en los términos del Título Séptimo de esta ley", se RECHAZA la oferta de la empresa TIME S.R.L.

Seguidamente, conforme a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario No 21909/03 inc. 3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... *la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*

5) PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que se consultó en la base de datos del SINARH, si los representantes de las empresas AYCOM S.R.L. y HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N°

2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

6) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*:*

Se ha procedido al examen de los precios ofertados y si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose que las ofertas, no presenta errores aritméticos según consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas, Anexo II, que se adjunta.

No se ha realizado la Comparación Adicional por Margen de Preferencia a Productos Nacionales ya que no existe competencia entre productos nacionales y extranjeros.

De acuerdo a la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación, quedando la selección en el siguiente orden:

N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	AYCOM S.R.L.	34.200.000
2	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	35.607.030

7) EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Para la evaluación técnica de las ofertas, conforme lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, se ha solicitado la asistencia del Sr. Roberto Portillo, técnico de la Dirección de Gestión de Talento Humano del IPTA, conforme se detalla en el Anexo III, en el cual se puede constatar que los bienes ofertados por la empresa AYCOM S.R.L. **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

8)DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 22.500.000 (Guaraníes veintidós millones quinientos mil), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 079/2015.
En base al precio ofertado y a la cantidad establecida, el monto a adjudicar es de Gs. 34.200.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones doscientos mil).
Conforme a las Instrucciones a los Oferentes (IAO 40.1), que establece "al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente previstos en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación", por lo que se recomienda reducir las cantidades por superar la disponibilidad presupuestaria, según detalle:

Orden N°	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad INICIAL	Cantidad REDUCIDA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	1	44103201-001	Reloj marcador biométrico	Unidad	15	9	2.280.000	20.520.000
							TOTAL REDUCIDO Gs.:	**20.520.000**

Con la reducción propuesta, el monto total a ser adjudicado asciende a la suma de Gs. 20.520.000 (Guaraníes veinte millones quinientos veinte mil), para lo cual existe disponibilidad presupuestaria.

9) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, salvo mejor parecer, recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS" a la firma **AYCOM S.R.L. (RUC N° 80023045-0),** por un monto total de Gs. 20.520.000 (Guaraníes veinte millones quinientos veinte mil) IVA incluido, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 079/2015.

Forma parte integrante del presente informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 19/15 (Anexo I)
- Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo II)
- Cuadro de Especificaciones Técnicas (Anexo III)
- Cuadro de Precios Adjudicados (Anexo IV)
- Resolución DNCP N° 2027/15
- CDP Nº 079/15
- Ofertas presentadas

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del 3 de agosto del corriente año, suscriben las partes intervinientes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing.Agr.MSC. Marcos Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Rodrigo Rodrigues
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Daniel Sosa Valdez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Carlos Capurro
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Julio Cesar Medina
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Sistema MAG

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD Nº 11/2015 -ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS

ANEXO IV - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: AYCOM S.R.L.

RUC: 80023045-0

N° de Orden	N° de Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	1	44103201-001	Reloj marcador biométrico	UNIDAD	UNIDAD	9	ZK ICLOCK 660	CHINA	2.280.000	20.520.000
									TOTAL Gs. (IVA incluido)	**20.520.000**

Ing. Agr. MSC. Marcos Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Rodrigo Rodrigues
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Daniel Sosa Valdez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Carlos Capurro
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Julio Cesar Medina
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

CD 11/2015 ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS

Tabla de Verificación de Especificaciones técnicas de los bienes

ANEXO III

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDOS	AYCON S.R.L.	
			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Reloj marcador biométrico	➢ Reloj Biométrico con cámara ➢ Capacidad de huellas 5000 como mínimo, ➢ Capacidad de Transacción 15.000 como mínimo ➢ Sensor óptico antirrayaduras ➢ Comunicación RS232/485, USB host/cliente, TCP/IP ➢ Pantalla color TFT 3.5" como mínimo	MODELO: ZK Iclock 660 ➢ CÁMARA INTEGRADA ➢ CAPACIDAD DE HUELLAS 8.000 ➢ CAPACIDAD DE TRANSICION 200.000 ➢ SENSOR OPTICO ZK ➢ COMUNICACIÓN RS232/485 USB host/cliente, TCP/IP ➢ PANTALLA TACTIL DE 3.5"	CUMPLE

Sr. ROBERTO PORTILLO
Técnico
Dirección de Gestión de Talento Humano

CD 11/2015 ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS

Tabla de Verificación de Especificaciones técnicas de los bienes

ANEXO III

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDOS	AYCON S.R.L.	
			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Reloj marcador biométrico	➢ Reloj Biométrico con cámara ➢ Capacidad de huellas 5000 como mínimo, ➢ Capacidad de Transacción 15.000 como mínimo ➢ Sensor óptico antirrayaduras ➢ Comunicación RS232/485, USB host/cliente, TCP/IP ➢ Pantalla color TFT 3.5" como mínimo	**MODELO: ZK Iclock 660** ➢ CÁMARA INTEGRADA ➢ CAPACIDAD DE HUELLAS 8.000 ➢ CAPACIDAD DE TRANSICION 200.000 ➢ SENSOR OPTICO ZK ➢ COMUNICACIÓN RS232/485 USB host/cliente, TCP/IP ➢ PANTALLA TACTIL DE 3.5"	**CUMPLE**

Sr. ROBERTO PORTILLO
Técnico
Dirección de Gestión de Talento Humano